



EL CAMIÓN

Asociación Argentina de Propietarios de Camiones

SUMARIO

1 Comisión Directiva

LA NUEVA COMISIÓN DIRECTIVA COMPUESTA POR EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE

2 Acoplados y Semis

CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS SEMIS Y LOS ACOPLADOS

3 Biodiesel

ENTRADA EN VIGENCIA DEL CORTE OBLIGATORIO DEL 5% DE LOS COMBUSTIBLES BIODIESEL

4 Documentos para circular

CONOZCA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRANSITAR Y LOS REQUERIMIENTOS SEGÚN EL CONTENIDO DE LAS CARGAS

Manos a la obra

La Comisión Directiva de la Asociación Argentina de Propietarios de Camiones encaró la construcción de la nueva sede de la entidad ubicada en Av. Montes de Oca 2178.



A fines de Julio la obra estará finalizada y en Agosto prestando servicio

Las nuevas instalaciones contarán con oficinas dedicadas a la realización de trámites vinculados al RUTA, aulas destinadas al dictado de cursos de capacitación profesional de choferes, un salón de usos múltiples dotado de la tec-

nología necesaria para realización de diversos eventos y salas de atención al socio.

La obra estará concluida hacia fines del mes de julio, previéndose su inauguración para el mes de agosto

Nota completa en página 7

Algo huele mal en AUSA

El pasado 9 de marzo en la estación de peaje Dellepiane, AUSA multó un semirremolque por un supuesto exceso de carga por eje. Hasta aquí parecería tratarse de un caso habitual.

Nota completa en en página 5

Pesos máximos

De un tiempo a esta parte los empresarios de transporte vienen señalando que los certificados de revisión técnica obligatoria de los vehículos de carga consignan un peso.

Nota completa en en página 4



Pesos máximos y sus categorías en los transportes de carga

A.A.P.C.
Asociación Argentina de
Propietarios de Camiones

Transporte de Cargas Generales
y Mercancías Peligrosas



www.aapcargentina.com

En ella encontrará las últimas noticias del transporte de cargas, una vasta biblioteca en la materia, la oferta de seguros de nuestra entidad y los servicios que ofrecemos, además de constituir un canal de comunicación directa e instantánea con el socio.

Comisión Directiva

La nueva Comisión Directiva se encuentra integrada por importantes empresarios del transporte dedicados a diferentes rubros de la actividad

PRESIDENTE: ALVARO RODRÍGUEZ.
VICEPRESIDENTE 1: EGIDIO RICCO.
VICEPRESIDENTE 2: JORGE IGLESIAS.
SECRETARIO GENERAL: RAÚL JOSÉ OLVEIRA.
PROSECRETARIO GENERAL: PABLO CELHABE.
SECRETARIO DE SERVICIOS TÉCNICOS Y ASESORAMIENTO: JORGE GARCÍA.
PROSECRETARIO DE SERVICIOS TÉCNICOS Y ASESORAMIENTO: JAVIER GARCÍA ZAJAC.
SECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES: EMILIO CHIMENO.
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN GREMIAL: HECTOR ANTONIO PALMIERO.
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA: DARÍO SANCHEZ.
PROSECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA: MIGUEL FALABELA.
TESORERO: ALBERTO D' ANNUNCIACAO .
PRO TESORERO: ROBERTO JORGE YACCARINO.
VOCAL TITULAR 1RO: JORGE LAGE.
VOCAL TITULAR 2DO: ARMANDO GARÓFALO. **VOCAL TITULAR 3RO:** ANTONIO MÉNDEZ.
VOCAL TITULAR 4TO: PARDO VÁZQUEZ.
VOCAL TITULAR 5TO: MARCELO JAVIER VANEISTEIN.
VOCAL TITULAR 6TO: GABRIEL VALDEZ.
VOCAL TITULAR 7MO: HERNAN FELIPE GUZZO.
VOCAL TITULAR 8VO: JAVIER LAURENZANO.
SUPLENTE 1RO: HORACIO FITZ.
SUPLENTE 2DO: GUSTAVO PALERMO.
SUPLENTE 3RO: NÉSTOR CASAS.
SUPLENTE 4TO: SALVADOR PATANÉ.
SUPLENTE 5TO: CARLOS PAN.
SUPLENTE 6TO: JORGE LUCORATOLO.
SUPLENTE 7MO: ANTONIO POLIFRONE.
COMISIÓN CONTROLADOR DE CUENTAS TITULAR 1RO: MARTIN PABLO RODRIGUEZ.
COMISIÓN CONTROLADOR DE CUENTAS TITULAR 2DO: DIEGO COLONNA.

SERVICIOS OFRECIDOS POR LA AAPC

LICENCIA NACIONAL HABILITANTE
Cursos de choferes

RUTA
Altas, bajas, reválidas

ASESORAMIENTO CONTABLE
IVA, Ingresos Brutos, patentes, liquidaciones, balances

ASESORAMIENTO JURIDICO
Despidos, accidentes, sociedades, multas, descargos, permisos de transporte internacional, permisos ocasionales

NORMAS TECNICAS
Pesos y dimensiones, configuraciones, luces, tanques auxiliares

PIRATERIA DEL ASFALTO
Seguridad en el transporte, denuncias, tramitación penal y comercial

OPERATORIA PORTUARIA
Despacho aduanero, contenedores.

TERMINAL DE EZEIZA
Oblea CATAC

SEGUROS
Seguro de responsabilidad civil, seguro de carga, seguro de caución, cláusula de no repetición

GESTORIA
Transferencia del automotor, leasing, prendas, libre deuda

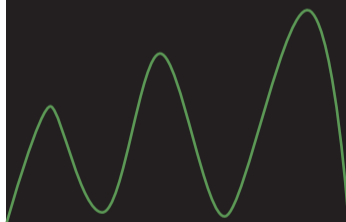
Av. Montes de Oca 2153/55
Ciudad de Buenos Aires
Tel. 4301-2608 / 4339
www.aapcargentina.com

TRANSPORTE VIBAR

15-5429-0522
15-5648-9356/64

FIORITO 701, AVELLANEDA BS. AS.

LOGITRAC P.H. S.R.L.



15-4470-1959
4911-4094

CACHI 237,
CIUDAD DE BS. AS.

TRANSPORTE CAMI S.R.L.

4919-8842
NEXTEL: 272*249

BALBASTRO 3899 CIUDAD DE BS. AS.

TRANSPORTE IGLESIAS

15-4998-6743

TABARÉ 2424, CIUDAD DE BS. AS.

TRANSPORTE JAVIER LAURENZANO

4911-8890
15-5712-9644

FAMATINA 3390, CIUDAD DE BS AS

INTEGRA2



STAFF

PRODUCCIÓN GENERAL: CRISTINA MURÚA
COORDINACIÓN GENERAL: LILIANA ORCIANI
ARTE Y DISEÑO: MARCOS EISENBEIL
IMPRESIÓN: MAGNOGRAF S.A., PERÚ 555

www.integra2productora.com.ar || integra2@elexpresotv.com || TEL. 011 6091-1710

Acoplados y Semis

El Poder Ejecutivo dispuso la continuidad en la prestación de servicios de los semis y los acoplados, a condición de que realicen una revisión técnica obligatoria cada 6 meses.

A través de Decreto 306/10 el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la continuidad en la prestación de servicios de las unidades remolcadas más allá del vencimiento de los plazos legales.

La continuidad en la prestación de servicios se halla sujeta a la obligación de verificar la unidad remolcada cada seis meses (R.T.O.).

El decreto expresa que la Secretaría de Transporte podrá establecer condiciones mínimas exigibles del estado estructural de las unidades remolcadas, protocolos técnicos, periodicidad,

evaluación de aptitud y otros aspectos relativos al régimen de control y exigencias técnicas.

Por otra parte sostiene que la mejora de la infraestructura vial contribuyó a disminuir el desgaste de los vehículos.

Sobre este punto diversas organizaciones no gubernamentales se mostraron contrariadas, sosteniendo que la infraestructura vial no tiene influencia en el estado de los vehículos.

No obstante cualquier camionero sabe que las condiciones del camino sí influye en la vida útil de los vehículos.



Cabina dormitorio: NORMAS TÉCNICAS

A lo largo del verano porteño, se realizaron varias reuniones en el ámbito de la Comisión Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, a las cuales asistió la Comisión Asesora de C.A.T.A.C. encabezada por el Sr. Alvaro Rodriguez Portal.

En dichas reuniones se trabajó en la implementación de las Normas Técnicas para la Incorporación fuera de fábrica de la cabina dormitorio en vehículos nuevos o usados con cabina simple, de acuerdo a lo normado por la Resolución 923/2008 y la Disposición 25/2009.

En esa línea, a mediados de marzo se concluyó un instructivo

en la materia, el cual será evaluado por el Subsecretario de Transporte Automotor de la Nación Sr. Jorge González para su aprobación final.

Dicho instructivo contempla el objeto y campo de aplicación, detallando la normativa vigente al respecto, las definiciones correspondientes, los requisitos constructivos, en lo referente a dimensiones exteriores e interiores, los

accesos, los elementos periféricos del vehículo, los sistemas de fijación, estructura, apoyo, suspensión de la cabina, revestimiento interno, materiales e identificaciones.

Asimismo, se determinan los ensayos estructurales y de flexo torsión, regulándose en torno al Certificado de Fabricación y los informes de homologación y habilitación.



Revisión técnica obligatoria cada 6 meses



**ORGULLO POR LO
RECORRIDO**

MACEDONIO FERNANDEZ 863
EL PALOMAR (1684) PCIA DE BS AS
TEL: 4751-2528

WWW.TRANSPORTESRICCO.COM.AR



Pesos máximos

De un tiempo a esta parte los empresarios de transporte vienen señalando que los certificados de revisión técnica obligatoria de los vehículos de carga consignan un peso máximo admitido menor al indicado por los fabricantes y la Ley de Tránsito y Seguridad Vial 24.449.

La cuestión cobra relevancia por cuanto el peso máximo asentado en dicho certificado comporta una reducción de 1.000 kilos en la carga admitida.

A modo de ejemplo, basta señalar que un camión Mercedes Benz L/LS 1634 podría cargar 15.500 kilos, según el certificado de revisión técnica, cuando el peso total admitido por el fabricante se ubica en los 17.300 kg y la Ley 24.449 autoriza 16.500 kg.

Tal situación motivó que Mercedes Benz Argentina S.A. realizara el reclamo pertinente ante la Consultora Ejecutiva Nacional de Transporte (CENT), organismo auditor de los talleres de revisión técnica de todo el país, requiriendo que se respete la capacidad de carga máxima señalada por los fabricantes para cada vehículo.

En respuesta a la presentación efectuada por la terminal, la CENT reconfirmó la plena vigencia de la directiva impartida a los auditores nacionales y regionales a través de la nota 0617/09 del 11 de agosto de 2009, la cual señala que el peso máximo admisible que se debe consignar en el Certificado de Revisión Técnica es el indicado por el fabricante con las limitaciones de la Ley 24.449.



	Configuración de ejes	Largo	Ancho	Alto	Peso max (bruto)
1	S-1, D-1	13.20	2.60	4.10	16.50
2	S-1, D-2	13.20	2.60	4.10	24.00
3	S-1, D-3	13.20	2.60	4.10	30.00
4	S-2, D-2	13.20	2.60	4.10	28.00
5	S-1, D-1, D-1	18.60	2.60	4.10	27.00
6	S-1, D-1, D-2	18.60	2.60	4.10	34.50
7	S-1, D-1, D-3	18.60	2.60	4.10	42.00
8	S-1, D-2, D-2	18.60	2.60	4.10	42.00
9	S-1, D-2, D-1, D-1	TOT=18.60 DIST. E/ejes DE ACOP >2,40	2.60	4.10	45.00
10	S-1, D-2, M-3	18.60	2.60	4.10	45.00
11	S-1, D-2, D Ó SA-3	18.60	2.60	4.10	45.00
12	S-1, D-1, D-1, D-1 D-1	18.60	2.60	4.10	45.00
13	S-1, D-1, D-1, D-1	TOT=20.00	2.60	4.10	37.50
14	S-1, D-1, D-1, D-2	TOT=20.00	2.60	4.10	45.00

SEMICAM

Repuestos Legítimos

Todas las marcas

Acoplados Semirremolques

Susp. Neumaticas

10% Descuento para socios AAPC

TEL.: 4627-2691

Juan Manuel de Rosas 266 (ex Vergara) - (1708) Morón

e-mail: semicamrepuestos@yahoo.com

Nextel: 588*3154

TRANSPORTE

OLVEIRA

TELEFONOS:

15-5308-9297

15-4986-9175

4918-8230

Matanza 2989
Ciudad de Buenos Aires

Algo huele mal en AUSA...

El pasado 9 de marzo en la estación de peaje Dellepiane, AUSA multó un semirremolque por un supuesto exceso de carga por eje. Hasta aquí parecería tratarse de un caso habitual.

Sin embargo, la controversia se suscita a poco de rascar la superficie.

El semi había sufrido unos metros antes del peaje un desperfecto mecánico en el pulmón neumático de uno de sus ejes.

En efecto, la pinchadura de la vejiga del eje neumático determinó que se levantara automáticamente, porque precisamente esa es la forma de salvaguarda del sistema.

En ese momento, la salida de la autopista más cercana estaba pasando la estación del peaje, motivo por el cual el chofer decidió continuar con el viaje hasta la mencionada estación para evitar un mal mayor y allí manifestó el desperfecto.

En esas circunstancias fue desviado hacia a la balanza allí ubicada y a pesar de los fundamentos técnicos y de la simple lógica de la situación, fue multado.

Resulta claro por demás que la intención del chofer fue salir de la autopista, única alternativa para reparar el desperfecto, considerando que no podía hacerlo sobre la misma, ni traspasar el contenedor que llevaba a otro camión en medio de la vía.

Adviértase cuan absurda se torna la situación planteada: al dirigirse a la salida más cercana el camión es multado por un desperfecto mecánico que no puede reparar en el lugar donde se produjo, resultando imposible, por otra parte, pasar la carga a otro camión en ese lugar.

El interrogante queda planteado: **¿AUSA tiene por objeto preservar la seguridad vial o persigue otros fines?...**

Nuevo régimen para la modificación y reparación de vehículos de carga

La Subsecretaría de Transporte Automotor acaba de aprobar el Reglamento de Habilitación y Control de los Talleres de Reparación y Modificación de Vehículos de Transporte de Pasajeros y Cargas de Jurisdicción Nacional (Disposición 25/2009)

El mismo, establece que las modificaciones y reparaciones realizadas a los vehículos de carga deberán ser aprobadas por los talleres habilitados por la **COMISION NACIONAL DE TRANSITO Y LA SEGURIDAD VIAL**.

El certificado de revisión técnica obligatoria deberá contener las modificaciones habilitadas y el último estado de reparación, para ser presentado ante las autoridades de fiscalización y control en la vía pública. Asimismo, los titulares de los vehículos deberán presentar los certificados de reparación o modificación al momento de renovar la revisión técnica obligatoria.

Quedan exceptuados de la norma los siguientes casos: el aumento de hasta 1.500 litros de combustible en unidades tracto-

ras para propulsión, o hasta 500 litros en unidades remolcadas para equipos autónomos; el aumento o disminución de la capacidad de carga con el montaje o desmontaje de ejes propulsores o arrastrados en unidades motoras o remolcadas; el cambio o modificación de carrocería de una unidad motora o remolcada que afecte o no su estructura o que pueda afectar su distribución de carga.

En los considerandos de la norma, el Subsecretario de Transporte Automotor sostiene que "resulta necesario certificar y habilitar talleres que realicen las reparaciones de los sistemas y recambio de componentes de seguridad de los vehículos con el objeto de garantizar el uso del material homologado y su correcto montaje".

Asimismo, señala que el nuevo régimen permitirá a las empresas de transporte realizar las reparaciones en forma segura con componentes de reposición originales u homologados y adecuar el vehículo a las necesidades del servicio con modificaciones homologadas en talleres habilitados en todo el País y asegurar el cumplimiento de todas las normas para generar una mayor seguridad vial.

Conviene destacar que la entrada en vigencia del régimen sancionado se operará a partir de los 180 días de su publicación (setiembre 2010) o cuando la **COMISION NACIONAL DEL TRANSITO Y LA SEGURIDAD VIAL** verifique que la cantidad de talleres habilitados satisfaga la demanda y la cobertura Nacional. Lo que ocurra primero.

DIEMAR
LOGISTICA Y DISTRIBUCION

SERVICIO EXPRESO Bs. As. - CATAMARCA

Logística y Distribución
4650-4968 / 15-5005-7197
B. Roldan 1003 (1706)
diemar@speedy.com.ar
Haedo Norte - Buenos Aires

Se viene el biodiesel

El Ministro de Planificación Federal, Julio De Vido, anunció la entrada en vigencia del corte obligatorio del 5% de los combustibles con biodiésel. Según De Vido, el porcentaje irá aumentando hasta alcanzar el 20% en los próximos cuatro años. También aseveró que la mezcla no alterará el precio del gasoil.

El biodiesel es un producto renovable que se obtiene a partir de la industrialización de la soja.

Sin embargo, es un combustible resistido considerando que agota los suelos y resta espacio a la producción de alimentos.

En nuestro país, la producción de biodiesel generó protestas por parte de la organización ambientalista Greenpeace, destacando los desmontes y tala de bosques que se vienen llevando a cabo a fin de desarrollar el biocombustible.

MADE IN ARGENTINA

El sitio web de la Cámara Argentina de Energías Renovables (CADER) informa que el grueso de las industrias productoras de biocombustibles se ubica en la región pampeana, registrando su mayor concentración en el sur de Santa Fe. Allí se encuentran instaladas las grandes aceiteras, tales como LCD (Dreyfus), Renova (Vicentín + Glencore), Ecofuel (Aceitera Gral. Deheza + Bunge), Molinos Río de la Plata, Vicentin, Repsol YPF y Green Fuel, con una capacidad instalada de 850.000 toneladas.

Según las estimaciones recogidas, la producción de biocombustibles registró un crecimiento exponencial del año 2007 a la fecha, colocando a la Argentina como quinto productor mundial detrás de Alemania, Estados Unidos, Brasil y Francia, involucrando negocios por 1.000 millones de dólares.

Las cifras hablan por sí solas: en el año 2009 la producción creció un 25% con respecto al año anterior, alimentando expectativas de un mayor desarrollo para el 2010 considerando la entrada en vigencia del corte obligatorio del 5%.

Cabe esperar la afectación de inmensas superficies para el cultivo de soja a fin de satisfacer la demanda nacional e internacional de biocombustibles.



TRANSPORTE DANUNCIACAO

TELEFONOS:
4301-2122
4302-1461

RIO CUARTO 2683
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Taller Electromecanico del automovil de Sergio y Gustavo Martino

Colocación de alarmas
Equipos de audio
potencia y
reparaciones



Servicio autorizado
Lucas Indiel
atendemos
Nacionales e
Importados

Carlos M. Ramirez 1591

Tel: 4919-0278

GAROFALO TRANSPORTES S.H.

4709-1684

HABANA 389, VILLA MARTELLI, BUENOS AIRES

TRANSPORTES DEL NONO

4303-2239
4301-5852

AV.PINEDO 1050, CIUDAD DE BS AS



ESTACION DE SERVICIO Y GARAGE

MANZANO HNOS

GUAL 2435 - CAPITAL FEDERAL

Tel: 4918-7860

TODOENCENDIDO

REPUESTOS PARA ELECTRICIDAD Y CARBURACION DEL AUTOMOVIL
BATERIAS - ARRANQUES - ALTERNADORES - ATENCIÓN PERSONALIZADA A EMPRESAS
COTIZACIONES - MAQUINAS VIALES



Av. Centenera 2999 - email: todoencendido@fibertel.com; Tel/fax: 4918-1631/3204 - Nextel 184*2588

Licencia Nacional Habilitante

Debido a la carencia de insu-
mos para la emisión de los
carnets correspondientes a
la Licencia Nacional Habilitante; la
Comisión Nacional de Regulación
del Transporte (C.N.R.T.) estable-
ció nuevos plazos de vigencia de
los Certificados de Aptitud Psi-
cofísica para las categorías de
Mercancías Peligrosas y Ge-
nerales.

Todos aquellos comprobantes de
evaluación psicofísica emitidos a
partir de Enero de 2009, habilitan
provisoriamente a conducir hasta
el 31 de Julio de 2010, siempre y
cuando luego de los 30 días de la
fecha del dictamen, el compro-
bante es acompañado con el
Certificado de Capacitación para
la categoría correspondiente.
Asimismo, se encuentran habilita-

dos los Cursos Obligatorios de
Aptitud y Perfeccionamiento N° 7,
"La electrónica embarcada". Al
igual que los COAP 6 de "Primeros
Auxilios", los nuevos cursos tienen
una duración de 4 horas.
Los mismos se dictan en las
Unidades Académicas Habi-
litadas de C.A.T.A.C. Para mayor
información dirigirse a:
info@catac.org.ar

LA AAPC SE SUMA A LA CAMARA INTERAMERICANA DE TRANSPORTE

LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE PROPIETARIOS DE CAMIONES DECIDIÓ SU INCORPORACIÓN A LA CÁMARA INTERAMERICANA DE TRANSPORTE.

La AAPC decidió afiliarse a la Cámara Interamericana de Transporte (CIT) a fin de intercambiar experiencias con otras entidades del sector y acceder de manera directa a los adelantos y a las prácticas que se verifican hoy en otras regiones del mundo.

Fundada hace pocos años, la CIT nuclea hoy a más de 60 entidades de transporte de todo el continente americano, enclavadas en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Entre sus objetivos se destacan la defensa corporativa de las entidades de transporte y de los transportistas, el desarrollo de investigaciones y estudios en la materia, la confección de estadísticas del sector, la celebración de convenios con entidades públicas y privadas, la elaboración de normativas y medidas relacionadas con la actividad, la organización de congresos y seminarios.

En el marco de las funciones asignadas, la CIT desarrolla cursos permanentes en materia de logística y transporte, administración y negocios, y gestión estratégica.

La Cámara difunde su tarea a través de su publicación "Interamericas" y el sitio web www.citamericas.org

Las Asambleas de la CIT -órgano máximo de decisión-, tienen lugar dos veces al año, previéndose la próxima para el mes de mayo del corriente, en la Ciudad de Medellín, Colombia.

Manos a la obra

La Comisión Directiva de la Asociación Argentina de Propietarios de Camiones encaró la construcción de la nueva sede de la entidad ubicada en Av Montes de Oca 2178.

Las nuevas instalaciones contarán con oficinas dedicadas a la realización de trámites vinculados al RUTA, aulas destinadas al dictado de cursos de capacitación profesional de choferes, un salón de usos múltiples dotado de la tecnología necesaria para realización de diversos eventos y salas de atención al socio.

La obra estará concluida hacia fines del mes de julio, previéndose su inauguración para el mes de agosto.

"Esperamos inaugurar la nueva sede cuanto antes para brindar una mejor atención al socio y contar con un espacio para difundir nuestras iniciativas", indicó Raúl Olveira, secretario general de la entidad.

Automotores PASCUALITO

Guariniello Hnos.

Su casa amiga

Compra

Venta

Permutas

Consignaciones

Av. Del Barco Centenera 2337/01 (1437) Cap. Fed.

Tel/Fax: 4923-0046 / 4924-7199

pascualitocam@hotmail.com

www.pascualitoautomotores.com

Documentos para circular

CARGA GENERAL

- Tarjeta RUTA
- CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA (RTO).
- CÉDULA VERDE
- CERTIFICADO DE COBERTURA.
- LICENCIA NACIONAL HABILITANTE DEL CONDUCTOR (TRANSPORTE INTERJURISDICCIONAL).
- LICENCIA DE CONDUCIR.
- DOCUMENTACIÓN DEL TRANSPORTE (CARTA DE PORTE O REMITO).

SUSTANCIAS ALIMENTICIAS

El transporte de sustancias alimenticias requiere además la siguiente documentación:

- HABILITACIÓN MUNICIPAL.
- HABILITACIÓN DEL SENASA (CARNES / LACTEOS).
- CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DE LA BODEGA.
- CERTIFICADO DE DESINFECCIÓN DE LA BODEGA.

TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS

El transporte de mercancías peligrosas requiere además la siguiente documentación:

- TACÓGRAFO.
- FICHA DE INTERVENCIÓN.
- CARTELERÍA CORRESPONDIENTE A LOS PRODUCTOS TRANSPORTADOS (PANELES, CÓDIGO DEL PRODUCTO, CÓDIGO DE RIESGO).

TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS Y DERIVADOS

El transporte de hidrocarburos y derivados requiere además la siguiente documentación:

- REVISIÓN TÉCNICA DE LA CISTERNA.
- CAPACIDAD VOLUMÉTRICA DE LA CISTERNA.

PRECURSORES QUÍMICOS

El transporte de precursores químicos requiere además la siguiente documentación:

- INSCRIPCIÓN EN EL SEDRONAR.

Circular R.U.T.A.

El Directorio del RUTA analizó si corresponde aceptar inscripciones o reválidas de unidades cuyo seguro de responsabilidad civil fue contratado para cubrir siniestros de vehículos de uso particular. Entiende que dichas inscripciones se apartarían de la ley y que las eventuales víctimas de accidentes de tránsito quedarían desprotegidas, considerando que el objeto del seguro es distinto al uso real de la unidad.

A partir de dicho análisis el Directorio resolvió que "el seguro obligatorio de responsabilidad civil de los vehículos afectados a servicios de transporte de carga deben corresponder a la calidad de la prestación que realizan (cargas generales, peligrosas o especiales). Quedan excluidos los destinados a uso particular". Asimismo, se evaluó la posibilidad de inscribir en el parque móvil de una empresa de transporte, a las unidades menores (automóviles o camionetas de capacidad de carga inferior a 700 kg) que prestan efectivamente

servicios de transporte (traslado de cosas, herramientas o equipamiento). Sobre este particular, concluye que si la empresa realiza el servicio de transporte utilizando dichas unidades puede inscribirlas como integrantes de su flota. En consecuencia el Directorio resolvió: **"aceptar las inscripciones y consecuente habilitación de unidades menores (automóviles y camionetas) destinadas a servicios de carga, traslado de equipamiento técnico o de herramientas, de empresas que tengan incluidos esas prestaciones en su objeto social"**.

CALENDARIO ACADÉMICO DE LA F.P.T.

La fundación Profesional para el Transporte publicó su "Calendario Académico; Cursos de Formación Continua" para los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio 2010; con cursos de capacitación en la modalidad "Virtual" y "Presencial". También realizan cursos In Company.

Abril 2010:

Modalidad Virtual:

- Sector Tráfico Virtual
- Gestión de Costos
- Sector RRHH Virtual
- Negociando con Creatividad.

Modalidad Presencial:

- Curso "Envases y Embalajes y su vinculación con la cadena de distribución física".
- Curso Avanzado Transporte de Mercancías Peligrosas.
- Tráfico.
- Los RRHH en empresas de transporte y logística.
- Taller para choferes: Algunos Ejes para la Conducción Segura.

Mayo 2010:

Modalidad Virtual:

- Transporte de Mercancías Peligrosas.
- Gestión Logística Integral.
- Seguridad Vial.
- Mecánica Automotor Básica.
- Comunicación y Liderazgo

Modalidad Presencial:

- Legislación en el Transporte
- Mecánica Automotor Básica.

- Transporte Internacional de Cargas por Automotor, Normativa Vigente, ATIT - MERCOSUR.

Junio 2010:

Modalidad Virtual:

- Sector Tráfico Virtual
- Gestión de Costos
- Sector RRHH Virtual
- Negociando con Creatividad

Modalidad Presencial:

- Calidad de Atención y servicio al cliente.
- Jornada sobre "Seguro de Transportes".
- Taller para choferes: Algunos Ejes para la Conducción Segura.

Julio 2010:

Modalidad Virtual:

- Transporte de Mercancías Peligrosas.
- Gestión Logística Integral.
- Seguridad Vial.
- Comunicación y Liderazgo

Modalidad Presencial:

- Aplicación de la Supply Chain en la relación proveedores empresa.
- La mejora de la productividad en el depósito.
- Técnicas y prácticas de gestión.

LUGARES DE DISTRIBUCIÓN DEL DIARIO AAPC

<p>El Palomar Empresa de Transporte Empresas de Transportes en Capital Federal</p> <p>Terminales Portuarias Terminal Aérea Ezeiza</p> <p>Casas de repuestos de Morón Casas de repuestos de San Martín</p> <p>Distribución en cursos de capacitación de chóferes</p>	<p>CATAC (Federaciones y Asociaciones)</p> <p>Socios de la AAPC Casas de Accesorios en San Justo</p> <p>Exolgan Estaciones de servicio que están en el diario</p> <p>Talleres de Revisión Técnica Obligatoria (RTO)</p>
---	---

Para mayor información podrán contactarse con la FPT al teléfono 011-4860-7768 o por mail a fpt@fpt.org.ar